

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTE DE MAZATLÁN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA SESIÓN NÚMERO 62-2025

En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 9:30 horas del día 12 el mes de Junio de 2025, reunidos en la sala de juntas de las oficinas que ocupan el Organismo Público Descentralizado del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, denominado Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, ubicado en Av. Miguel Alemán 203, Col. Centro, C. P. 82000, de esta ciudad de Mazatlán; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con nuestra Presidenta la C. María de Jesús Angulo Dueñas, nos constituimos a efecto de analizar, discutir, y discernir sobre requerimientos de adquisición, arrendamiento y/o servicio, atendiendo para ello los criterios y lineamientos establecidos en el Acta de Sesión del Comité No. 30-2025 y Modificada en Acta No. 51-2025.

Acto seguido y en uso de la voz, la C. María de Jesús Angulo Dueñas en su doble carácter de Directora Ejecutiva y Presidenta del Comité de Adquisiciones antes referido da la bienvenida a los presentes, se pasa lista de asistencia y en virtud de que existe quórum legal declara instalada la sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, manifestando que el Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán tiene la necesidad de proteger a los empleados, por lo que requiere el Servicio de:

Póliza de Seguro de vida para 124 empleados del Instituto del 12 de Junio de 2025 al 12 de Junio de 2026, Según el requerimiento del área solicitante.

Asimismo, comenta, que dado que el total de los bienes no consumibles (prestación de servicios) a adquirir exceden de \$88, 702.90 (ochenta y ocho mil setecientos dos pesos 90/100 m.n.), pero no rebasan la suma de \$1,774,261.48 (un millón setecientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y un peso 48/100 m.n.), será necesario encuadrar dicha adquisición en el procedimiento establecido por EL COMITÉ mediante Acta de Comité de Adquisiciones No. 30-2025 y modificada en Acta No.51-2025. En el presente caso, según el monto del servicio a adquirir, corresponde el procedimiento de adjudicación mediante TRES COTIZACIONES en relación al Artículo 8, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; con relación al Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; mismos que a letra se señalan:



Artículo 8. El monto para determinar el procedimiento de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.

Artículo 31. Las entidades municipales deberán establecer Comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en los términos que su reglamentación interna lo determine, o en su defecto como lo disponga el órgano de gobierno respectivo, los cuales actuarán con apego a las disposiciones reglamentarias que emita el Ayuntamiento y a las Bases Generales previstas en esta Ley.

Acto seguido la presidenta del Comité manifiesta el interés de contratar el Servicio de Póliza de Seguro de vida para 124 empleados del Instituto del 12 de Junio de 2025 al 12 de Junio de 2026, Según el requerimiento de Dirección General. Según lo expresa y exhibe a los integrantes del Comité por lo que presentan las cotizaciones para que valoren los costos, calidad, viabilidad, profesionalismo y especificaciones correspondientes. Por lo tanto, se exhibe la propuesta de los proveedores siguientes:

DESCRIPCIÓN	PRECIO			
	SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	Thona Seguros, S.A. de C.V.	SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V.	AXA SEGUROS S.A. DE C.V.
Póliza de Seguro de vida para 124 empleados del Instituto del 12 de Junio de 2025 al 12 de Junio de 2026	\$81,656.89	\$154,060.91	\$100,651.26	\$140,026.31

Los precios no incluyen IVA.

De igual forma se solicita a los integrantes del Comité que valoren los costos, calidad y disponibilidad, quienes previa deliberación consideran que por las características propias, exclusivas e inherentes del servicio a contratar, se determina que la correspondiente adquisición encuadra a una adjudicación mediante TRES COTIZACIONES, con recursos propios, ya que se encuentra en los supuestos establecidos por EL COMITÉ mediante Acta de Conformación del Comité de Adquisiciones No. 30-2025 y modificada en Acta No.51-2025, así como del Artículo 8, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; con relación al Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Por lo que, los integrantes del Comité proceden a formular las preguntas y cuestionamientos que estiman necesarios, así como escuchar los razonamientos de todos y cada uno de los que hicieron uso de la voz, destacando desde luego los criterios rectores de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, los cuales resultan suficientes y debidos para que el presidente del Comité proceda a someter a consideración del mismo las propuestas existentes.



Así mismo el Comité una vez analizadas y valoradas las cotizaciones por unanimidad de votos, determina aplicar la ADJUDICACIÓN bajo el procedimiento de TRES COTIZACIONES DE PROVEEDORES con recursos propios a favor de: SEGUROS ARCOS S.A. DE C.V., lo anterior por ser la empresa que ofrece el precio más económico y brindar los mismos servicios y coberturas.

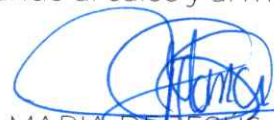
Póliza de Seguro de vida para 124 empleados del Instituto del 12 de Junio de 2025 al 12 de Junio de 2026.

COBERTURAS	
BÁSICA (FALLECIMIENTO)	AMPARADO
MUERTE ACCIDENTAL	AMPARADO
PERDIDAS ORGÁNICAS	AMPARADO

La suma total de los servicios adquiridos corresponde a la cantidad de \$81,656.89 (ochenta y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos 89/100 m.n.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, donde se menciona que el proveedor reúne las características solicitadas por el área requirente DIRECCIÓN GENERAL y se ajusta al principio de eficacia, eficiencia y economía.

Finalmente, y a efecto de hacer constar la transparencia de la presente adjudicación se anexan las cotizaciones de los proveedores así como el listado del personal activo de confianza del Instituto, para los efectos legales y/o administrativos a que hubiere lugar.

Dado lo anterior y no habiendo más cuestiones por tratar, se da por terminada la presente acta administrativa siendo las 10:20 horas del día en que se actúa, firmando al calce y al margen las personas que intervinieron.



MARIA DE JESUS ANGULO DUEÑAS
PRESIDENTA



C. LORETO CARMEN APELLANO LOAIZA
SECRETARIA TÉCNICA



C. ALEJANDRO MIGUEL LÓPEZ AGUILAR
TESORERO



Abel marquez

C. ABRIL CONCEPCIÓN MARQUEZ FREGOSO
PRIMER VOCAL

[Signature]
C. KARLA JAQUELINE AGUIRRE JUAREZ
SEGUNDA VOCAL

[Signature]
C. ENRIQUE VEGA AYALA
TERCER VOCAL SUPLENTE

[Signature]
C. ALICIA TIRADO BASTIDAS
COMISARIO

Esta hoja de Firmas pertenece al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Acta Sesión Numero 62-2025



CULTURA
Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán



MAZATLÁN
BIENESTAR PARA TODOS